



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021



Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° **2556/2017-CR**, a iniciativa del congresista, **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque, del aeropuerto internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

## 1. SITUACIÓN PROCESAL

### 1.1. Antecedentes

El Proyecto de Ley **2556/2017-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 15-03-2018, fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 20 de marzo del 2018.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del día 08 de setiembre de 2020 con los votos favorables de los siguientes congresistas: **Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortes y Rubio Gariza**. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

### 1.2. Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

- Oficio N° 1165-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de Opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

- Oficio N° 1166-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de Opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficio N° 11167-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de Opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Presidente para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN).
- Oficio N° 1168-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Oficio N° 1169-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Presidente del Directorio de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC).
- Oficio N° 1170-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Director Ejecutivo de la Promoción de la Inversión Privada.
- Oficio N° 1171-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Gobernador Regional de Madre de Dios.
- Oficio N° 1172-2017-2018-CTC-CR, Solicitud de opinión sobre el proyecto de Ley 2556/2017-CR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puerto Maldonado.

## 2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Objetivo del Proyecto de Ley 2556/2017-CR, es proponer que se declare de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del aeropuerto internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

## 3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 27261 Ley de Aeronáutica Civil del Perú
- Ley N° 28404 Ley de seguridad de la aviación civil
- Ley N° 26806 Modificación de artículo de ley CORPAC S.A.

### 3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### **Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

#### **Análisis de las opiniones recibidas**

- **Opinión de Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante el Informe Técnico N° 1515 – 2018 -MTC/08, menciona que el Proyecto de Ley presenta observaciones, ya que el Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado ya tenía contrato de concesión con el segundo grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú, esto suscrito el 05 de Enero del año 2011, que se firma entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la sociedad concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A., por el cual la concesionaria debía encargarse desde el diseño. La construcción, mejoramiento, mantenimiento, y explotación de los aeropuertos ubicados en las localidades de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

Mediante este contrato de concesión la empresa de la sociedad concesionaria estaba obligada a ejecutar obras de ampliación y remodelación de los terminales, las cuales comprenden la ampliación del edificio del terminal de pasajeros y la remodelación de los espacios interiores de los aeropuertos, con el fin de mejorar, en un corto plazo, los niveles de servicio brindado a los usuarios de los aeropuertos. Y que todas las instalaciones, edificios y ambientes se encuentran en buenas condiciones, pero no cuentan con las dimensiones, capacidad y servicios mínimos requeridos de acuerdo a la normativa oficial.

El aeropuerto está considerado en el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto de Puerto Maldonado, presentado por la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A., donde se exige para su mejoramiento contar con un área de 5000 m<sup>2</sup>, contando a la fecha con un área menor.

- Opinión del Ministerio de Economía y Finanzas

Mediante Oficio N° 1467 - 2018-EF/10.01 e informe N° 0599-2018-EF/50.06, el Ministerio de Economía y Finanzas concluye con las siguientes consideraciones:

Es competencia de cada sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional ó Gobierno Local en base al diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, seleccionar y priorizar sus inversiones a ser consideradas en la cartera de inversiones, conforme a los criterios de priorización aprobado por su órgano resolutorio del Sistema multianual de inversiones.

La construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado, no se encuentren contenidas en el Plan Maestro y/o no se encuentran comprendidas en el contrato de concesión del segundo grupo de Aeropuertos de Provincia, por lo tanto cualquier tipo de inversión mediante una Ley, contraviene el principio de equilibrio presupuestario.

Opina que es preciso indicar que la declaración de interés nacional y necesidad pública, para el desarrollo de proyectos de inversión, es una



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

facultad correspondiente a los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales, en el marco de sus competencias definidas en las normas del sector correspondientes basados en la Ley orgánica de las municipalidades y en la Ley orgánica de gobiernos regionales, ellos son las autoridades competentes previstas por la normativa vigente, quienes de acuerdo a sus políticas, planes y presupuestos aprobados les corresponde declarar como la descentralización del país. Finalmente opinan también que contraviene el principio de equilibrio presupuestario y la prohibición de iniciativa de gasto presupuestal contemplados en la constitución política del Perú y la capacidad de gasto es limitada, que para la ejecución de dicha inversión se adiciona la operación y mantenimiento de la infraestructura.

- **Opinión del Gobierno Regional de Madre de Dios**

Mediante el Oficio N° 150 – 2018-GOREMAD/GRDE-DIRCETUR-DR, la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que se considera importante la aprobación del proyecto de ley, porque la Región presenta un importante atractivo turístico ya que cuenta con La Reserva Nacional de Tambopata, y se ha reportado un incremento de visitantes en los últimos años con un crecimiento del 11% entre los años 2009 y 2016 por lo que la aprobación de este proyecto de ley fortalecería la actividad del sector turismo; además de contarse con seis áreas naturales protegidas en la amplitud de la Región de Madre de Dios como son: Parque Nacional de BahuajaSonene, Parque Nacional del Manu, Parque Nacional Alto Purús, Reserva Comunal de Amarakaeri, Reserva Comunal Purús, de la misma forma 33 comunidades nativas. Existe presencia de prensa extranjera que realizan documentales en turismo que fomenta el turismo nacional e internacional. incrementando la visita turística, generando mayores puestos de trabajo en turismo, convirtiendo a Madre de Dios en un destino de eventos, congresos y convenciones, que facilitara la rueda de negocios y la promoción de los productos bandera de la Región como la castaña, la madera el oro y otros.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

También menciona que la Región Madre de Dios se encuentra en la frontera de dos países como es Brasil y Bolivia lo que mejoraría la conexión del comercio exterior y el turismo internacional con ambos países.

Las cifras estadísticas de recepción de pasajeros nos muestran que entre enero y octubre del 2017 el aeropuerto Padre Aldamiz de Puerto Maldonado registró un movimiento de 258,102 pasajeros, una cifra ligeramente menor a los 259,564 pasajeros movilizadas entre enero y octubre del 2016. Por otro lado, según cifras oficiales del Mincetur, las pernoctaciones de extranjeros en hospedajes de Madre de Dios cayeron 3,5% en el periodo enero-octubre del 2017, respecto a similar periodo del año 2016. Ambas cifras indicarían que el turismo estaría en retroceso en dicha región de la selva visitada hoy por el Papa Francisco, quien manifestó que las comunidades deben proteger la biodiversidad de este destino.

La Reserva Nacional de Tambopata, registró el ingreso de 29,071 visitantes entre enero y julio del 2017, un incremento de 8% respecto a los 26,884 visitantes del mismo periodo del 2016. El Mincetur no brinda información de cifras de visitantes a otros atractivos o áreas naturales de esta región que servirían de sustento del presente proyecto de ley.

#### **4. ANÁLISIS TÉCNICO**

En el Perú, se requieren de aeropuertos complementarios y alternativos que generen competencia en vuelos domésticos e internacionales para no generar prácticas monopólicas de las empresas, establecido en el artículo 61° de las Constitución Política del Perú, el aeropuerto de Puerto Maldonado "Padre Aldamiz", es importante ya que por su ubicación geográfica dentro la región, colinda con los hermanos países de Bolivia y Brasil donde se puede generar vuelos comerciales de tipo internacional y vuelos internos con los aeródromos ubicados en la selva del Perú.

Técnicamente los aeropuertos deben contar con las siguientes áreas:

##### **4.1 Elementos en el área de movimiento o zona de aire:**



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

- **Área de aterrizaje y despegue**

El principal componente de esta área es la pista de despegue y aterrizaje, que está compuesta por: el umbral, comienzo de la pista utilizable; la zona de toma de contacto, donde las aeronaves realizan el primer contacto con la pista; la zona de parada, preparada para casos de despegues interrumpidos; y la zona libre de obstáculos, donde se realiza parte del ascenso del avión.

- **Área de maniobras**

Es la encargada de conectar las zonas de estacionamiento de las aeronaves y la pista de aterrizaje y despegue. Está compuesta por la calle de rodaje, que se divide en: acceso al puesto de parada, calle de rodaje en plataforma y la calle de salida rápida, y el apartadero de espera, lugar donde puede detenerse una aeronave para esperar o dejar paso a otros aviones.

- **Plataformas de estacionamiento de aeronaves**

Zona destinada al estacionamiento de aeronaves para facilitar el embarque o desembarque de pasajeros o cargas, abastecimiento de combustible o mantenimiento.

#### **4.2 Area terminal o zona terrestre:**

- **Edificio terminal:**

Su misión es facilitar el intercambio modal entre el transporte terrestre y el aéreo, denominado flujo de salida y de llegada. En cuanto a su tamaño, dependerá del número de pasajeros, su tipo de tráfico (nacional o internacional) o el número de compañías que operan en el aeropuerto.

La superficie de la terminal del aeropuerto se puede dividir en:

- **Zona pública:** donde se encuentra la venta de billetes, facturación, zonas comerciales, vestíbulo de salidas/llegadas y la conexión con otros métodos de transporte.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

- **Zona de pasajeros:** área a la que se accede una vez se han pasado los controles de seguridad y donde solo pueden acceder los pasajeros. Incluye las salas de espera, de embarque y zona de recogida de equipajes.
- **Zona privada:** de uso exclusivo de las compañías aéreas, autoridad portuaria y empleados.
- **Torre de control:**

Es la zona de operaciones que se encarga del control de tránsito de aeronaves en los aeropuertos, evitando colisiones o incidencias y regulando el tráfico aéreo. Por ello tendrá una altura suficiente para conseguir una visión global del aeropuerto y deberá estar orientada respecto al sol para evitar su alineación en las salidas y puestas del sol.

- **Servicios de salvamento y conraincendios:**

Por último, en todos los aeródromos deberá disponerse de servicios y equipos de salvamento y extinción de incendios para su rápida actuación en caso de accidentes. Deben estar ubicados en lugares de fácil acceso a todo el aeropuerto ya que se establecen por normativa tiempos mínimos para alcanzar los extremos de las pistas.

#### 4.3 UBICACIÓN:

El Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado se ubica en la Región de Madre de Dios, provincia de Tambopata, a 7 km al oeste del centro de Puerto Maldonado. Fue inaugurado en el 1982, adquirió la categoría de Internacional en el año 2002, implementándose Oficinas de Aduanas, Migraciones y de la Policía Nacional del Perú. Además, es la principal entrada hacia la Reserva Nacional de Tambopata-Candamo y la Reserva Biósfera del Manu.

Tiene una pista de 3,500 metros de largo por 45 metros de ancho, mientras que su terminal de pasajeros cuenta con una superficie de 2,597.00 metros<sup>2</sup> y su hall



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

principal, 530.00 metros<sup>2</sup>, donde se pueden encontrar diversas tiendas de atención turística como souvenirs, restaurantes y oficinas de atención al pasajero

#### MADRE DE DIOS: MOVIMIENTO GENERAL AEROPORTUARIO

Año	Operaciones Nacionales		Pasajeros (En vuelos nacionales)		Carga Nacional (kg)	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
2008	1,069	1,070	90,310	93,726	920,384	132,422
2009	1,461	1,461	92,762	93,949	853,960	123,985
2010	1,353	1,353	89,145	89,449	895,146	111,940
2011	1,539	1,536	99,219	100,027	912,237	109,649
2012	1,785	1,757	122,125	123,952	947,667	112,364
2013	1,703	1,696	135,505	138,593	875,808	118,724

Fuente: CORPAC S.A. [www.corpac.gob.pe/Main.asp?T=4903](http://www.corpac.gob.pe/Main.asp?T=4903)

Como se puede observar del cuadro anterior, el movimiento de pasajero en el Aeropuerto Padre Aldamiz viene en franco crecimiento tanto a nivel de operaciones nacionales, vuelos internacionales y de carga nacional.

#### 4.4 Intervenciones del Estado:

En la actualidad existen 05 ideas IOARR dentro del Plan de Inversiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero ninguna de ellas considera la zona Internacional del aeropuerto, motivo por el cual el presente proyecto de ley plantea su intervención.

1101	42564	OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE AERONAVES EN EL AEROPUERTO DE PUERTO MALDONADO	IDEA	3,363,000
------	-------	---	------	-----------

1106	4509	OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO ¿PADRE	IDEA	15,000,000
------	------	--	------	------------



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

		ALDAMIZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.		
1109	4571	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE, ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) DEL CERCO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO ¿PADRE ALDAMIZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	IDEA	5,760,000
1137	4257	OPTIMIZACIÓN SERVICIOS MÉDICOS DEL AEROPUERTO ¿PADRE ALDAMIZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	IDEA	549,696
1141	4315	OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO ¿PADRE ALDAMIZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	IDEA	4,296,136

De las 5 ideas de IOARRs, ninguna trata la intervención de la zona Internacional, y dentro del marco de prioridades de Inversión, las ideas son las ultimas a tomarse en consideración para su ejecución, por lo que con los cambios económicos que vive el país por razones de salubridad y emergencia sanitaria del COVID-19, creemos que es necesario reforzar esta iniciativa declarativa de interés.

#### 4.5 DE LA REGION MADRE DE DIOS

La región Madre de Dios, cuenta con los siguientes atractivos turísticos que respaldan la petición, tales como:

- Reserva Nacional de Tambopata
- Reserva Nacional del Manu
- Parque Nacional de Bahuaja – Soneme
- Areas de conservación Privada
- Refugios Naturales



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

Al contar con muchos atractivos turísticos y ecoturísticas registrados en el Inventario Turístico del MINCETUR, la convierte en un polo desarrollo económico y centro de atracción turística de visitantes tanto nacionales como extranjeros.

En tal sentido amerita contar con infraestructura de un aeropuerto de calidad, que brinden todos los servicios necesarios para satisfacer las exigencias del turista visitante, con una zona internacional de primer nivel.

Desde el punto de vista de infraestructura aeroportuaria debe de contar con zona de embarque, desembarque y pistas de aterrizaje modernos, capaz de llamar la atención al mundo y que se hagan inversiones de envergadura propios de un país en desarrollo, permitiéndose el impulso y el desarrollo de una ciudad cosmopolita que acoja a muchos peruanos y en forma conjunta las familias tengan un crecimiento económico sostenible.

El aeropuerto Padre José de Aldamiz ha sido declarado cielos abiertos lo cual permite una mayor flexibilidad en el mercado del transporte aéreo y minimiza la intervención gubernamental en los servicios de pasajeros, carga y combinados ya sean regulares ó chárter por tanto no se aplica restricciones en los vuelos internacionales en lo que a número de aerolíneas, capacidad, frecuencias y aeronaves empleadas se refiere. Esta condición no se aprovecha debido a la falta de implantación y operación del área internacional de embarque y desembarque.

Podemos mostrar algunas ventajas comparativas con respecto a los países vecinos, que no han merecido por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el diseño de estrategias agresivas para favorecer el desarrollo de los aeropuertos en el interior del país y esto ha sido aprovechada por aerolíneas Boliviana Amazonas que ha logrado que la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) apruebe vuelos internacionales en la ruta aérea que integra Río Branco y Aeropuerto La Paz en la cual existe una distancia de 725.87 km. Y desde ahí al aeropuerto del Cusco 528.73 km. Lo que hace un total de 1,254.60 km. Mientras que el vuelo de Río Branco hasta Puerto Maldonado solo es de 335 km. y de Puerto Maldonado Cusco 318 km. Lo que hace un total de 653 km. Es decir que tenemos ventajas comparativas con respecto a Bolivia de



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

ofrecer a los estados brasileños viajes al Cusco desde Puerto Maldonado con menos horas de vuelo y más baratos.

## 5. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa expresa que, de ser aprobada, no ocasionará gasto alguno al erario nacional, debido a que se trata de una ley de carácter declarativo que pretende que se priorice la habilitación y mejoramiento del área internacional de embarque y desembarque del aeropuerto internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado, de manera que el sur peruano esté integrado con las demás regiones del país, y así poder dinamizar la economía del Perú.

## 6. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN del Proyecto de Ley 2556/2017-CR**, con el siguiente:

### TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DEL ÁREA INTERNACIONAL DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "PADRE ALDAMIZ" DE PUERTO MALDONADO.**

#### **Artículo único. Objeto de la Ley.**

Declárese de necesidad pública e interés nacional La Construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del aeropuerto internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**Única.** Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establecer los mecanismos técnicos para construcción y



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

habilitación del área internacional de embarque y desembarque del aeropuerto internacional Padre Aldamiz de Puerto Maldonado, conforme a las atribuciones que la ley del sistema de aeropuertos nacional y demás normas legales le confieren.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 08 de setiembre del 2020.

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS  
Presidente  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
SIMEON HURTADO Luis  
Carlos FAU-20161740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 02/10/2020 10:36:11-0500



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER  
Vicepresidente  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/09/2020 12:21:09-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA  
Secretaria  
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:  
HIDALGO ZAMALLOA  
Alexander FIR 24001918 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/08/2020 10:20:08-0500



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/09/2020 12:21:35-0500



Firmado digitalmente por:  
ACATE CORONEL EDUARDO  
GEOVANNI FIR 18151793 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/09/2020 10:14:44-0500



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
ARAPA ROQUE Jesus Orlando  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/09/2020 09:24:01-0700



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA  
(Fuerza Popular)



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL  
(Unión por el Perú)



Firmado digitalmente por:  
BARTOLO ROMERO MARIA  
ISABEL FIR 71006240 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 17/09/2020 19:32:11-0500



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER  
(Alianza para el Progreso)



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE  
(Frente Amplio)



10. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO  
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:  
GUPIOC RIOS Robinson  
Dociteo FAU 20181749128 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 21/09/2020 13:38:15-0500



Firmado digitalmente por:  
 GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
 FAU 20161749128  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 10/09/2020 12:42:15-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2558/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ  
 (Frepap)



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES  
 (Fuerza Popular)



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO  
 (Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS  
 (Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
 OLIVARES CORTES Daniel  
 Federico FIR 40933730 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/09/2020 19:42:03-0500



15. RUBIO GARIZA, RICHARD  
 (Frepap)

**MIEMBROS ACCESITARIOS**



Firmado digitalmente por:  
 RUBIO GARIZA RICHARD FIR  
 09259375 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 10/09/2020 15:00:21-0500



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS  
 (Acción Popular)



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO  
(Somos Perú)

\_\_\_\_\_



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR  
(Somos Perú)

\_\_\_\_\_



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS  
(Frepap)

\_\_\_\_\_



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.



8. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)

---



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)

---



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)

---



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)

---



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)

---



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)

---



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)

---



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO  
(Fuerza Popular)

---



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS  
(Frepap)

---



17. QUISPE APAZA, YVAN  
(Frente Amplio)

---



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN  
(Acción Popular)

---



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
(Fuerza Popular)

---



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL  
(Fuerza Popular)

---



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2556/2017-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque del Aeropuerto Internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.



21. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

---

(Somos Perú)

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

### ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 08 de setiembre de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas y siete minutos del día martes ocho de setiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Acate Coronel, Eduardo; Arapa Roque, Jesús; Gutarra Ramos, Robledo; Rivera Guerra, Walter Jesús; Gupioc Ríos, Robinson; y, Bartolo Romero, María Isabel.

**Con Licencia los Congresistas:** Fernández Chacón Carlos y Benavides Gavidia Walter.

**En el transcurso de la Sesión** se hicieron presente los señores congresistas: Rubio Gariza, Richard; Olivares Cortez, Daniel; Ayasta de Díaz, Rita Elena; y Lizana Santos, Mártires.

También, se hicieron presentes los **congresistas accesitarios**: Gonzáles Tuanama, César; Pérez Espíritu, Lusmila y Pineda Santos, Isaías.

### APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebrada el día 01 de setiembre de 2020.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

### DESPACHO

#### DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha recibido el Oficio 0181-2020-2021-MLS-CR, del señor congresista **Mártires Lizana Santos**, solicitando se conforme un "grupo de trabajo para el

seguimiento y fiscalización de las concesiones viales en vías nacionales a nivel nacional durante los últimos 10 años". Pasando a la estación de Orden del Día.

Asimismo, se ha remitido a los correos de todos los congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y recibidos, desde el 31 de agosto al 4 de setiembre de 2020, si algún congresista necesita alguna información adicional, puede solicitar a la secretaria de la comisión.

### PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó que: Ha ingresado a la comisión el Proyecto de Ley 6092/2020-CR "Ley que dispone restricción de circulación vehicular para reducir los índices de contaminación atmosférica y la congestión vehicular", indicando que pasa a la secretaria de la comisión para el trámite correspondiente.

### INFORMES

El señor Presidente, indicó que al no haber ningún informe, pasó a la sección de Pedidos.

### PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó que se eleve a la Presidencia del Congreso, para que se ponga en agenda la insistencia del Proyecto de Ley 1170 y otros de los Autos Colectivos, y suscribir el pedido correspondiente. No habiendo más pedidos pasó a la Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

El señor Presidente, indicó como primer punto en el Orden del día, la solicitud del señor congresista Lizana Santos, para conformar un grupo de trabajo para el "Seguimiento y fiscalización de las concesiones viales en vías nacionales a nivel nacional durante los últimos

10 años". Invitó hacer el uso de la palabra al Congresista, autor del pedido, no estando presente solicitó el uso de la palabra a los demás miembros.

El señor congresista **Robinson Gupioc Ríos**, solicitó ser parte del Grupo de Trabajo mencionado, manifestó es de carácter de vital importancia, en los temas de concesiones viales, siendo pedido en los inicios de las sesión de la Comisión.

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico, a pasar asistencia para la respectiva votación:

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas** Alencastre Miranda, Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivera Cortes, Rivera Guerra, Simeón Hurtado, Ayasta de Díaz, Lizana Santos; y, Rubio Gariza.

**La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD.**

El señor **Presidente**, continuando con la Agenda, indicó que estaban como invitados los señores **Francis Allison Oyague** y **Julio Alvarado** en representación de la Asociación de Agencias de Medios – AAM, para sustentar los proyectos sobre publicidad estatal.

El señor **Francis Allison**, cedió el uso de la palabra al **Señor julio Alvarado**, Director y Representante de la Asociación de Agencias de Medios, compartiendo PPT para todos los miembros a fin de facilitar su exposición y con un Audio para que todos puedan escuchar, luego de ello siguió exponiendo.

**A continuación el señor Francis Allison**, expuso sobre la publicidad estatal con la ayuda de un PPT, concluyendo que el Derecho a la publicidad, es un "derecho de los ciudadanos a ser informados, un derecho básico y político".

El señor **Presidente**, agradeció por la exposición a los señores expositores, solicitando hacer uso de la palabra a los miembros de la comisión para alguna pregunta.

El señor congresista **Daniel Olivares Cortez**, expresó: "...Cuando tratamos de elegir radios regionales locales, sobre las mediciones: ¿Cómo están los avances, para poder hacer cada vez más representativo las elecciones de medios?, porque a los que se sugieren es a los medios más grande. ¿Cómo hacemos para que en la torta de repartición de los medios de manera técnica se pueda incluir a los canales más pequeños que están ubicados en los lugares más lejanos del País?, que muchas veces son los que más escuchan en la localidad, pero no tenemos esa data para poder elegir técnicamente. ¿Cómo van los avances?.

Dando respuesta el señor Alvarado, complementando el señor Francis Allison.

**El señor congresista Eduardo Acate Coronel**, manifestó: "... que la preocupación es que los ciudadanos tengan acceso a la información y en todo el País, el derecho de información y que el abanico se abra, en Provincias no se está manejando de manera real y clara y que este abanico sea más amplio, que el mensaje en las campañas llegue a la población, lo más posible a todos los sectores del País...". Posteriormente el señor Francis Allison, hizo comentario al respecto, manifestando que están de acuerdo con abrir el abanico y la Asociación también lo está.

El señor Presidente reitero su agradecimiento a los expositores, solicitando hagan llegar por escrito toda la información.

**Finalmente el señor congresista Daniel Olivares Cortes**, hizo un pedido para el Informe que van a enviar: " Si pueden incluir que tiene que pasar para que tengamos mediciones en todo el país, desde la más pequeñita hasta la más grande. Una recomendación".

**El señor Congresista César Gonzáles Tuanama**, manifestó: "Hay medios de comunicación concesionados, periodistas independientes, de qué manera se puede trabajar un mecanismo de inclusión a los periodistas hombres de prensa independientes, que son concesionarios de los diferentes medios, tanto radiales, televisivos inclusive prensa escrita independiente, ¿Cómo se les puede considerar?, porque muchas veces se les ha excluido".

**Repuesta del señor Julio Alvarado:** "... Si el contenido que transmite algún emisor que es relevante para la población a la que se quiere comunicar, si está dentro de la ética, los valore; si el Estado lo permite se le seleccionara, dentro de las campañas que se va realizar en cada uno de las provincias, pero tiene que tener audiencia". El señor Allison, manifestó que envié su propuesta el congresista Olivares y Gonzales por escrito, que sea razonable en su ejecución, porque la medición es muy costoso. Se comprometen a enviar una propuesta por escrito".

**El señor congresista Jesús Arapa Roque**, preguntó: "...En toda esta experiencia institucional que tiene como han venido trabajando y aportando el tema de la difusión con el Programa "Aprendo en Casa" para enriquecer el Proyecto de Ley. ¿Cuáles son las experiencias exitosas para poder tener presente esa experiencia? El señor Allison cede el uso de la palabra al señor Julio Alvarado, quien manifestó que el Programa "Aprendo en Casa" no es una Campaña de publicidad, es un Programa del Estado de tele-educación, que busca informar y educar que se transmiten por medios nacionales y medios por privados.

El señor Presidente, reitera su agradecimiento a los señores expositores.

**El señor Presidente**, continuando con la Agenda manifestó que:

La semana pasada el congresista **Robinson Gupioc Ríos**, sustentó el proyecto, **5340/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la avenida Canta Callao y

el intercambio vial tipo trébol que se interconecta con la Panamericana Norte en la provincia de Lima, y el Proyecto de Ley **5341/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la avenida Universitaria desde la intersección de la avenida Isabel Chimpú Ocllo hasta su interconexión con la avenida Túpac Amaru, en la provincia de Lima.

Quedando pendiente para su exposición los señores miembros representantes de la Municipalidad de Lima Metropolitana, para explicar estos temas presentados por el congresista Gupioc, Tienen la palabra, los señores representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima

En primer lugar, expone el **Proyecto de Ley 5341** el señor **Álvaro Díaz**, de INVERMET.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el señor **José Luis Rodríguez** asesor de Proyectos de INVERMET, quien hizo exposición de la dinámica de cómo se ejecuta un Proyecto. Quien compartió el PPT, para su exposición:

Proyección para ejecución del Proyecto:

- Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la Av. Universitaria, tramo
- Detalle del Proyecto
- Datos General del Contrato de Elaboración de Expediente Técnico.
- Avances de la Consultoría
- Estado Situacional del Trámite de Adquisición del predio.
- Proyección para ejecución del Proyecto

El señor Presidente solicitó a los miembros de la Comisión, pueden hacer alguna consulta, al no haber, agradeció a los señores exponentes por su exposición.

Posteriormente el señor Presidente dio la Bienvenida a la señora **Sarita Vilchez** Gerente de Promoción de la inversión Privada, a fin de que pueda exponer sobre el **Proyecto de Ley 5340**, quien compartió el PPT, a los miembros de la Comisión para facilitar su exposición:

- Objeto
- Culminación de la Avenida Canta Callao
- Vías nuevas de Lima
- Construcción de un óvalo que se interconecta con la Panamericana Norte
- Resolución Directoral N° 389-2016-MTC/20
- El EDI del IVDP Canta Callao ha sido aprobada teniendo en cuenta: La Ordenanza N° 341-201-MM y la Ordenanza N° 1102-MML
- NO ES VIABLE la construcción del trébol propuesto por el Proyecto de Ley en dicha zona.
- Sobre la suspensión de la ejecución del IVDP Canta Callao
- CONCLUSIONES.

El señor Presidente, luego de agradecer por su exposición a la señora Sarita Vílchez, dio uso de la palabra **El señor Eusebio Cabrera**, quien tuvo que ausentarse de la sesión, por tener compromisos antelados y la **representa la Dra. Yacqueline Seminario** del Área de Adjudicación y saneamiento de tierras, quien expuso sobre:

- El sustento de la parte social del proyecto de ley, para evaluar lo impactos directos o indirectos de las personas de la zona.
- La justificación de éste proyecto.
- La viabilidad del proyecto sostenible en el tiempo.
- Trabajo coordinado que debe existir entre el gobierno municipal, Regional y Nacional.

**El señor Presidente**, agradeció a los señores representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE. Luego hizo uso de la palabra el señor congresista Robinson Gupioc Ríos.

El señor presidente, solicito que haga llegar sus sugerencias por escrito y el Informe correspondiente.

- Debate del **PRIMER** predictamen recaído en el Proyecto de Ley **4754/2019-CR**, que declara la intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad del Sector Salaverry - Uripe ubicado en el Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad por ser la reserva de arena necesaria para recuperar las playas de la provincia de Trujillo afectadas por la erosión costera.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4754/2019-CR**.

“ La presente iniciativa legislativa tiene como objeto, proteger la reserva de arena necesaria para recuperar las playas de la provincia de Trujillo afectadas por la erosión costera, en el sector Salaverry Uripe ubicado en el distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con la finalidad de que este recurso natural propio de dicha zona, el cual se ha ido acumulando por el lapso de aproximadamente 40 años, sea intangible, inalienable e imprescriptible, para ser utilizado en un futuro mediante trasvase, en la reposición del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, y de esta forma recuperar estas playas, que han sido afectadas por la erosión costera...

Como antecedente en el año 2018, la Marina de Guerra del Perú, realizó un estudio de campo durante un año sobre la problemática existente en las playas de Trujillo, que fueron realizados por personal de la Marina altamente calificado, los cuales determinaron que el rompeolas construido, ha ocasionado en el sur un crecimiento de sus playas, mientras que en el norte una reducción de sus playas, según fuente de información Andina ...”

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **4754/2019-CR**, al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Alencastre Miranda, Olivares Cortez, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Simeón Hurtado, Arapa Roque, Gutarra Ramos, Bartolo Romero, Acate Coronel, Gupioc Ríos; Hidalgo Zamalloa; y, Gupioc Ríos.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- Debate del **SEGUNDO** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **3023/2017-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los servicios ferroviarios entre los tramos Huambutio - San Salvador – Pisac – Taray – Coya – Lamay – Calca – Huayllabamba – Yucay - Urubamba; Quillabamba - Echarati y reposición de los tramos: Hidroeléctrica - Quillabamba, en la Región Cusco.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **3023/2017-**

"...El Tramo de ampliación ferroviaria: **Huambutio - San Salvador – Pisac - Taray-Coya – Lamay – Calca – Huayllabamba – Yucay - Urubamba**, ofrecerá una nueva ruta de transporte de pasajeros y carga, con llegada a la estación de Ollantaytambo cuyo trayecto en tren, se conectará con la ferrovía que viene desde el Cusco, conformando un circuito ferroviario importante... también ofrecerá una nueva ruta de transporte masivo de pasajeros y carga, cuyo trayecto en tren, proyecta llegar a la Hidroeléctrica local, donde se conectará a la actual vía ferrovía en Aguas Calientes, lugar de parada para subir al Complejo Arqueológico de Machupicchu, pues conformará un circuito: Ferrovía-Carretera, de nuevo acceso, que aliviará el tráfico del transporte hacia la capital Quillabamba de la Provincia de la Convención, por ser una ruta alterna con un nuevo formato para llegar a la Ciudadela Inca. Actualmente, el tramo tiene el acceso restringido, debido a la inhabilitación de la ferrovía Quillabamba - Hidroeléctrica, que anteriormente funcionó, ahora se encuentra en desuso, y justamente es lo que el proyecto quiere, habilitar y complementar con la ferrovía entre Quillabamba - Echarati, que será un transporte de pasajeros y de carga alternativo, que conectará la zona de selva baja de la Provincia de la Convención, que busca incentivar la actividad económica del lugar, con una población en situación de pobreza y con un territorio de vasta biodiversidad... Finalmente, cabe indicar que el Estado cuenta con sistemas de inversión variada como las Inversiones Publico Privadas, Obras por Impuestos, Inversiones Mixtas y la misma Inversión Pública, pues las importancias de la construcción de estos dos tramos ferroviarios promoverán un transporte masivo de pasajeros, así como también de carga como una alternativa de transporte para el desarrollo económico de las actividades agropecuarias, forestales y del turismo en esta región importante del país".

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **3023/2017-CR**

**La señora congresista Hirma Alencastre Miranda**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó que: "... impulsado las actividades económicas, donde lo productores locales tendrán salida masiva y rápida de sus productos agropecuarios, para los mercados regionales y nacionales, esto permitirá, trasladar la producción del maíz gigante del mercado que tiene localidades como Pisac, Calca, Yucay, Urubamba, Ollantaytambo entre otras, la salida de productos que tienen como otros productos que tienen esas zonas, así como animales , frutas, y el turismo a sus hermanos cusqueños. Por lo que apoya talmente apoya al presente dictamen".

**El señor congresista Hidalgo Zamalloa**, Este proyecto es lo que busca es reponer una línea férrea que ya existía hace 20 años y beneficiará a la parte que no conocemos del Cusco, el 52% del territorio la ciudad del cusco es amazónico, siendo la provincia más extensa. Con este proyecto, va permitir dinamizar la economía de Cusco y cuantos más servicios de transportes existan, el desarrollo va ser para los pueblos que se lo merecen.

**El señor Presidente**, luego del debate solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortez, Rubio Gariza; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Debate del **TERCER** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4079/2017-CR**, que declara de interés y necesidad pública la creación del fondo para la inversión en operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4079/2017-CR**

"El presente dictamen tiene como objeto coadyuvar en el cumplimiento adecuado, oportuno y exitoso de las operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico – SAR, a las que el Estado del Perú está obligado por ser suscriptor del Convenio de Aviación Civil Internacional de Chicago de 1994 y a las normas legales vigentes, que entre otras disposiciones señalan que dichas acciones son de interés público.

El Artículo 150.1 de la Ley 27261 Ley de Aeronáutica Civil y el Artículo 294 del Decreto Supremo 050-2001-MTC del Reglamento de la referida Ley, establecen que la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves accidentadas o en peligro, así como de sus tripulantes y pasajeros, es **de interés público**, siendo el Ministerio de Defensa a través de la Fuerza Aérea del Perú responsable de la organización y dirección de las acciones que conduzcan a la ubicación de aeronaves y socorro de tripulantes y pasajeros, para lo cual se aprobó el Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico (SAR) que considera la participación del Ejército, Fuerza Aérea, Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional del Perú y de otras entidades y organismos públicos y privados, en tal sentido, el papel de las autoridades integrantes implica sumar esfuerzos para cumplir con las operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico – SAR.

Este dictamen al ser declarativo, llama la atención del Poder Ejecutivo para que haga posible la creación de este fondo tan necesario para las actividades ya indicadas..."

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **4079/2018-CR**, al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortez, Rivera Guerra, Simeón Hurtado; y, Rubio Gariza.

La propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORIA**.

- Debate del **CUARTO** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4638/2019-CR**, por el que se propone la Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de puentes sobre las subcuencas del río Piura: subcuenca Charanal – Las Damas, subcuenca Yapatera, sub cuenca La Gallega y sub cuenca Corral Medio, que une los centros poblados de los distritos de la provincia de Morropón con las demás provincias de la Región Piura.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4638/2019-CR**

"Uno de los problemas que tiene la región Piura es la deficiente interconexión de sus pueblos, por la conformación geográfica de cuencas y subcuencas de sus ríos que integran una vasta riqueza hidrográfica, que entrecortan las vías de comunicación terrestre (carreteras).

Otro problema que se presenta es la irresponsabilidad de su ocupación mediante la construcción de viviendas en sus riveras, creando zonas de peligros y de altos riesgos, que ante la activación

de fenómenos naturales, ponen en riesgo a la población más vulnerable produciendo pérdidas materiales, sembríos, infraestructura pública y vidas humanas, demás paralizando las actividades productivas, económicas y sociales que desestabilizan a la Región...La mejor manera de reducir la pobreza y extrema pobreza en los poblados en referencia, es conectando las vías terrestres mediante puentes, que permitan llegar a los mercados de consumo, así la gran mayoría de la producción agrícola, pecuaria y otras conexas no se perderán y servirán para mejorar la economía de los pequeños productores y una contribuir a que sus familias logren una mejor condición socio económica; por lo que se requiere la construcción de dichos puentes en las cuencas del río Piura, subcuenca del Charanal, las damas, subcuenca Yapatara, subcuenca la Gallega y Corral Medio, que une los distritos de Morropón en el departamento de Piura.

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **4638/2019-CR** al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortez, Rubio Gariza; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Debate del **QUINTO** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **2556/2017-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque, del aeropuerto internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **2556/2017-CR**,

En el Perú, se requieren de aeropuertos complementarios y alternativos que generen competencia en vuelos domésticos e internacionales para no generar prácticas monopólicas de las empresas, establecido en el artículo 61° de las Constitución Política del Perú, el aeropuerto de Puerto Maldonado "Padre Aldamiz", es importante ya que por su ubicación geográfica dentro la región, colinda con los hermanos países de Bolivia y Brasil donde se puede generar vuelos comerciales de tipo internacional y vuelos internos con los aeródromos ubicados en la selva del Perú.

Al contar con muchos atractivos turísticos y eco-turísticos registrados en el Inventario Turístico del MINCETUR, la convierte en un polo desarrollo económico y centro de atracción turística de visitantes tanto nacionales como extranjeros...Desde el punto de vista de infraestructura

aeroportuaria debe de contar con zona de embarque, desembarque y pistas de aterrizaje modernos, capaz de llamar la atención al mundo y que se hagan inversiones de envergadura propios de un país en desarrollo, permitiéndose el impulso y el desarrollo de una ciudad cosmopolita que acoja a muchos peruanos y en forma conjunta las familias tengan un crecimiento económico sostenible..."

**El señor Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **2556/2017-CR** al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas:** Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Olivares Cortez, Rubio Gariza, Simeón Hurtado; y, Gutarra Ramos.

**La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**El señor Presidente**, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 08 de setiembre de 2020, se levantó la sesión.

**Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.**

**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**  
Presidente

**HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA**  
Secretaria